

# Bases convocatoria

## IV Premio Fundación MTP

Área de Cultura y Acción Social

Date: 01/07/2025

Aprobado por: Patronato Fundación MTP



## 1 Fundación MTP

---

La Fundación MTP Métodos, en adelante Fundación MTP tiene como fin principal ayudar a cualquier colectivo con dificultades para acceder a un mundo digital seguro, adaptado y con calidad.

Nuestro objetivo es mitigar la brecha digital en todos los colectivos en riesgo de exclusión del proceso de transformación digital de la sociedad realizando iniciativas orientadas a la adaptación, fomento, promoción y divulgación de la Calidad Digital que redunden en la visibilidad para todos los ámbitos sociales.

## 2 Objetivos

---

Dentro del área de Cultura y Acción Social, la Fundación MTP convoca en su cuarta edición los **“Premios Fundación MTP Compromiso de Calidad con la Sociedad”** como reconocimiento a aquellas iniciativas de micro labor social a título personal otorgando un premio al ganador.

El objetivo principal de la cuarta edición de los Premios Fundación MTP que premia la mejor labor solidaria y de acción social relacionada con el ámbito y alcance recogido en los estatutos de la Fundación MTP:

- Apoyar y ayudar a los colectivos con discapacidad, necesidades especiales y/o dificultades médicas.
- La realización de actividades orientadas a la promoción, fomento y divulgación, que contribuyan a la sensibilidad, en todos los ámbitos sociales, de aquellos temas invisibilizados que afectan al bienestar de la sociedad.
- Acercar la educación, formación e integridad a personas desfavorecidas y al entorno en el que se desarrolla su vida en la sociedad.
- Asegurar la adaptación al mundo actual de las personas mayores, niños y personas con discapacidad, así como del resto de colectivos en riesgo de exclusión.

Con esta iniciativa, se pretende reconocer la labor social y solidaria que realizan multitud de personas a título personal, y darle mayor difusión e impulso a través de los canales y repercusión de la Fundación.

## 3 Bases generales de la convocatoria

---

Se dará difusión y publicidad a la convocatoria a través de la propia web de la Fundación, así como las redes sociales y los canales de la empresa MTP.

Las Bases de la convocatoria (presente documento) serán publicadas en la web de la Fundación MTP: [www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/](http://www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/)

#### 4 Inscripción.

---

Las personas que deseen presentarse a esta convocatoria de premios deberán realizar una preinscripción de candidatura vía web, cumplimentando el correspondiente formulario cuyo enlace está habilitado en [www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/](http://www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/)

Los candidatos podrán ser cualquier persona que realice la labor a título personal siendo válido su colaboración con Fundaciones u organizaciones.

El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés, o portugués.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos, por otras personas o instituciones, indicando siempre la persona que opta al premio.

La preinscripción debe realizarse dentro del plazo establecido cumplimentando el formulario habilitado para la misma, adjuntando la siguiente información:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio
- Email
- Teléfono
- Memoria detallada del proyecto/iniciativa/labor realizada
- Resumen del impacto y logros conseguidos
- Evidencias documentales o gráficas de la realización
- Facilidad de extensión del proyecto a situaciones similares

Se aceptarán preinscripciones remitidas por correo electrónico dentro del plazo establecido siempre y cuando se adjunte la información y documentación indicada anteriormente. En el caso de envío por este medio debe hacerse constar en el asunto del email el texto "Premios Fundación MTP"

La Memoria detallada debe ser una descripción lo más completa posible del proyecto/iniciativa/labor realizada por el candidato, indicando dónde, cómo y cuándo se llevó a cabo, así como el colectivo o persona/s beneficiarias de la labor. También se debe describir el impacto y logros conseguidos.

Adicionalmente, se debe acompañar con evidencias documentales o gráficas de la realización, testimonios de terceras personas, documentos, videos, fotografías etc., que muestren la realización de la labor.

Finalmente se explicará la posibilidad de extensión del proyecto o labor realizada a otras situaciones similares.

La Fundación MTP comunicará expresamente mediante correo electrónico la admisión como candidato, y podrá solicitar aquella información o documentos adicionales que se le soliciten para avalar su candidatura.

El plazo de inscripción de candidaturas **dará inicio el 1 de julio de 2025** y estará abierto **hasta el día 31 de enero de 2026** a las 23:59h.

Todas las personas que participen como candidatos al premio deben aceptar la Política de Gestión de Privacidad de los datos personales cedidos a la Fundación MTP. Además, deben aceptar expresamente la difusión y publicación por parte de la Fundación de su iniciativa y el material gráfico (evidencias) en caso de resultar ser la candidatura ganadora. También se comprometen a facilitar una entrevista al respecto realizada para la Fundación que será publicada en los canales de Fundación y la empresa MTP.

## 5 Fallo.

---

Una vez analizadas y validadas las candidaturas recibidas, se establecerá un proceso de votación en dos fases:

Primera ronda de votación:

Participarán todos los voluntarios de la Fundación MTP, el equipo de gestión y los miembros del Patronato. Cada persona votará individualmente. Esta votación determinará las cinco candidaturas con mayor puntuación (o más en caso de empate).

Segunda ronda y resolución final:

Un jurado compuesto por:

- los miembros del Patronato,
- el vicepresidente de la Fundación,
- y un representante de los voluntarios (elegido por el equipo de coordinación de la Fundación),

celebrará una sesión deliberativa en la que asignarán a las candidaturas clasificadas en la primera ronda una puntuación de 3, 2 y 1 puntos respectivamente.

Esta segunda ronda establecerá la candidatura ganadora y las dos finalistas.

En caso de empate, se procederá hasta a dos rondas adicionales de votación. Si el empate persiste, se otorgará un peso voto de calidad a la Presidenta de la Fundación, cuyo resultado definirá el orden final.

La decisión del jurado será comunicada personalmente a los ganadores antes de su publicación oficial. Si no se acepta alguna de las condiciones por parte del ganador, se asignará el premio al siguiente candidato mejor valorado.

La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las candidaturas no cumplen los objetivos solidarios previstos.

## 6 Premio.

---

Se fija la cuantía del premio en 3.000 € para el ganador y en 1.000€ para cada uno de los dos proyectos finalistas.

Los Premios serán entregados por la Fundación **en un plazo máximo de 10 días tras la celebración de la gala de premiados**, documentando el acto para su publicación.

La Fundación MTP, consultará con otros candidatos no premiados y publicará en caso de aceptación por su parte, su iniciativa-proyecto como reconocimiento solidario.

## 7 Otros requisitos de la convocatoria

---

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

El ganador del premio deberá dar cumplimiento a los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), para lo que se requerirá la aportación de la siguiente documentación adicional:

- Documento de Identidad/pasaporte y número de identificación fiscal del ganador (que deberá coincidir con el firmante del certificado de donación). El documento que se presente deberá estar en vigor.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del premio a nombre del premiado.

La documentación anteriormente indicada deberá presentarse inexcusablemente con carácter previo al abono del premio.

La Fundación MTP se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación adicional relativa a los anteriores aspectos.

## 8 Privacidad y Protección de datos

---

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los “Premios Fundación MTP, compromiso de calidad con la sociedad”, siendo Fundación MTP Métodos la entidad responsable del tratamiento. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del aspirante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el

presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en <https://fundacionmtp.org/politica-privacidad/>

Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico <info@fundacionmtp.org>, o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MTP Métodos, Santa Leonor 65, Edificio C Planta 4, Madrid – 28037.